

ACUERDO DE COLABORACIÓN

**ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGADOS DE JAÉN
FORESTRA S.L**



En la ciudad de Jaén, a dieciocho de Abril de dos mil dieciséis

I. Marco del Acuerdo

Forestra S.L. es una empresa dedicada a los estudios y trabajos forestales de toda índole, teniendo un gabinete técnico de ingeniería especializado en todo tipo de **informes periciales del ámbito agromedioambiental**, ubicado en Jaén capital y con ámbito nacional.

El **Ilustre Colegio de Abogados de Jaén** (en adelante, **I.C.A.J.**) es una Corporación de derecho público amparada por la Ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que integra a cerca de 1.400 colegiados.

El presente Acuerdo entre **I.C.A.J.** y **Forestra S.L.**, cuyas bases mínimas se enuncian a continuación, pretende beneficiar a los colegiados y empleados del Colegio con ventajas económicas y atención personalizada en la utilización de los servicios ofrecidos por **Forestra S.L.** en cuanto a la elaboración de informes periciales de ámbito agroambiental.

I. Bases

Tanto **I.C.A.J.** como **Forestra S.L.** tienen como interés común asegurar ventajas para todos los Colegiados y personal de **I.C.A.J.** y propiciar un acuerdo exitoso a todos los niveles. Por ello, se establece como punto de partida la inclusión del acuerdo de colaboración en cuantas vías de difusión estén al alcance de **I.C.A.J.**, siendo necesario para el buen desarrollo del acuerdo lo siguiente:

1. **I.C.A.J.** se hará cargo de informar debidamente a todos sus colegiados y personal propio del Colegio de este Acuerdo de Colaboración con **Forestra S.L.** desde el momento en que este sea aceptado, utilizando los canales habituales para estos fines: e-mail, fax, correo ordinario, revistas, etc.
2. **Forestra S.L.** enviará al Colegio información sobre ofertas especiales a los colegiados para su difusión por parte de **I.C.A.J.** por los medios que estén a su alcance (Web, revistas...).
3. **I.C.A.J.** Informará a todos sus miembros y fomentará la participación de los mismos en todas las promociones y eventos que **Forestra S.L.** organice o de los que sea participe.
4. **I.C.A.J.** mantendrá a **Forestra S.L.** al corriente de todas las jornadas y actividades que organice, facilitando así la asistencia y/o participación en los mismos de la empresa en dichos eventos.
5. Las nuevas tecnologías toman su máxima expresión en herramientas tales como Internet, siendo vital la función que desempeñará la buena utilización de la Web a disposición de **I.C.A.J.** y **Forestra S.L.**, que podrán estar interrelacionadas.
6. **Forestra S.L.** podrá anunciarse a través de los medios de difusión del Colegio -revista Bajo Estrados, Guía Judicial- según la tarifa de precios vigente.

I. Estrategia de acción

II. Forestra S.L. facilitará a los colegiados que así lo deseen y tras completar los trámites administrativos oportunos, una tarjeta de cliente con la cual disfrutarán de un tratamiento especial, con descuentos desde un **15%**, en la elaboración de informes periciales y asistencia a juicio.

I. Duración del Acuerdo

El presente Acuerdo tendrá una vigencia de dos años desde la fecha de su firma por las partes. Este Acuerdo sólo podrá prorrogarse mediante pacto escrito entre las partes, y, en todo caso, tras adaptarlo a las condiciones económicas y de mercado que se den en el momento de la prórroga.

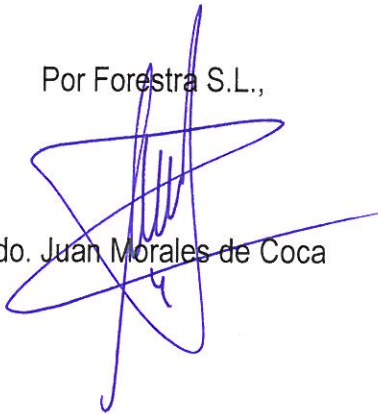
En caso de voluntad de rescisión del presente Acuerdo, la parte interesada comunicará fehacientemente dicho interés con un plazo de preaviso mínimo de quince días.

Este Acuerdo invalida los acuerdos existentes entre las partes con anterioridad a su firma.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad y aceptación del contenido de este acuerdo, ambas partes lo firman por duplicado y a un solo efecto en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

Por Forestra S.L.,

Fdo. Juan Morales de Coca



Por el Colegio de Abogados,

Fdo. Vicente A. Oya Amate

